



MINISTERIO  
DE CULTURA

San Salvador, 18 de agosto de 2021

DE INTERÉS PÚBLICO:

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura comunica que la solicitud con referencia **UAIP 65-2021** fue declarada inadmisibles por no haberse cumplido con los requisitos exigidos en el Art. 66 inciso quinto de la LAIP y Art. 54 del Reglamento. En consecuencia, no hay documentos que publicar en este apartado.

  
Lic. Antonio Villalta  
Oficial de Información

